

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10486 *ATH APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) PURALIA SYSTEMS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que el Socio Único de ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Escindida), en el ejercicio de las funciones de la Junta General Extraordinaria de Socios, ha decidido en fecha 21 de noviembre de 2016, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, correspondiente al negocio de comercialización en régimen de contratos de alquiler o "renting" de maquinaria, materias y utillajes y accesorios para instalaciones y tratamiento de aguas bajo la marca "Puralia" al canal de oficina, hostelería y restauración, constitutiva de una unidad económica, a una sociedad de nueva creación que se denominará Puralia Systems, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria) que se constituirá con carácter simultáneo a la elevación a público de la referida decisión de escisión parcial, sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como el balance de escisión parcial. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Cervelló (Barcelona), 21 de noviembre de 2016.- D. Carlos Franquesa Castrillo, Presidente del Consejo de Administración de ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A160085408-1